

Quito, 30 de abril de 2011

Informe de Comisario

A los Señores Accionistas y Junta Directiva de:
HOLDING CLAYFADI S.A.
Quito, Ecuador

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y cumpliendo el encargo realizado por Ustedes, en mi calidad de Comisario, he procedido a revisar los libros sociales y los informes contables, por lo que me permito poner a su consideración el siguiente informe que corresponde al período que concluyó el 31 de diciembre del 2010:

REGISTROS CONTABLES LEGALES

Durante el período 2011 la situación financiera de la Compañía no ha registrado variaciones debido a que no ha habido operaciones que registrar y reportar. El balance general, estados de resultados y de flujo de efectivo no registran movimientos debido a que la Compañía no ha iniciado sus operaciones formalmente.

CUMPLIMIENTO SOBRE ASPECTOS LEGALES Y TRIBUTARIOS

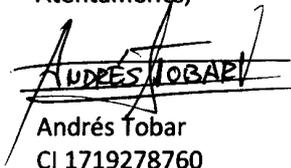
La Administración de la Compañía durante el 2010 ha cumplido con las normas legales, reglamentarias y estatutarias pertinentes.

Ha cumplido con los requerimientos tributarios necesarios y a la fecha no se registran pendientes en esta materia.

Por la información obtenida de la Administración de la Compañía, revelamos que ésta no tiene procesos judiciales, particularmente en los ámbitos tributarios, societarios y laborales que puedan variar su situación.

Corresponde a la Junta General de Accionistas de conformidad con la Ley la aprobación de los balances de la Compañía, resolver sobre el destino de sus resultados y sobre el presente informe.

Atentamente,


~~ANDRÉS TOBAR~~

Andrés Tobar
CI 1719278760
Comisario

